

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 097 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA,

23 MAR 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 003152-283, presentado por el servidor PORTALES CHAMORRO JORGE LUIS, identificado con DNI 43282872, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 02 al 15 de Marzo 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor PORTALES CHAMORRO JORGE LUIS acredita mediante Certificado Médico CITT N° A-150-00010329-21 de fecha 08/03/2021, emitido por el Profesional Médico Vargas Chavez Sergio Aldo CMP 63775, estar incapacitada temporalmente para el trabajo por un periodo de catorce (14) días, computados del 02 al 14 de Marzo 2021, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : PORTALES CHAMORRO JORGE LUIS
Dependencia : Division de Obras – Obrero Construcción Civil
Periodo Autorizado : Catorce (14) días del 02 al 14 de Marzo 2021.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


CPC. YOLANDA RUTH SALAS PIHUAYCHO
GERENTE GENERAL (e)
EPS TACNA S.A.

c.c. RR.HH.